

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: 110014003020-2021-00095-00 Ejecutivo de CORPORACION CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT, propietaria del COLEGIO ANDINO - DEUTSCHE SCHULE- contra EDUARDO RESTREPO MUÑOZ y PEARL CONSTANZA ANDREA TURVEY PEREZ

Como quiera que la liquidación de crédito allegada por la parte actora, se ajusta a derecho y no fue objetada dentro del término legal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado impartirá su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en la suma de \$50.771.222,00 M/cte., con fecha de corte 28 de junio de 2022, de acuerdo con la liquidación presentada por la parte ejecutante obrante a folio 65.

SEGFUNDO: ORDENASE la entrega de los títulos judiciales que existan dentro del presente proceso a favor de la parte ejecutante hasta el monto aprobado de la liquidación de crédito y costas. Ofíciense.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior y los requisitos establecidos en los Acuerdos PCSJA17-10678 y PCSJA17-9984, remítase el expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.105 Hoy 3 de agosto de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab775f4a9ab4b8b9c660fd3f7b14a7a97a5030659fff093102cba65609545122**

Documento generado en 03/08/2022 06:25:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>